

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 05001-40-03-029-2020-00282-00
DEMANDANTE : SAVIOS S.A.S. **Nit. 9004265789**
DEMANDADA : CARLOS ANTONIO PARISCA GUTIÉRREZ **CE. 308043**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha informo a la señora Juez que, se encuentra pendiente dar trámite a nueve memoriales. **Sírvase proveer.**


EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO N° 338
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín- Antioquia, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisados los memoriales pendientes, se tiene que, la parte actora por escritos del 19 y 26 de enero del presente año, radica ante este despacho vía correo electrónico, la constancia del diligenciamiento de los oficios expedidos con el mandamiento de pago.

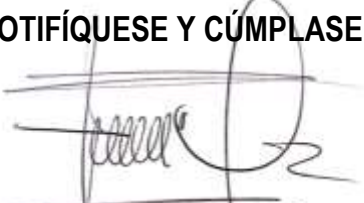
De otro lado, por escritos del 19, 25, 26, 27 y 4 de febrero del año en curso, el ADRES, TRANSUNION, BBVA, RUAF, BANCOLOMBIA y DAVIVIENDA, respectivamente, allegaron respuesta a las comunicaciones a ellos enviadas, proporcionando la información requerida en estas e indicando acerca la suerte de los embargos ordenados, en consecuencia, se incorporan al expediente y se ponen en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora las respuestas de **ADRES, TRANSUNION, BBVA, RUAF, BANCOLOMBIA y DAVIVIENDA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

10

Firmado Por:



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c54c44982c7d6fda898449b5b2d61727523f80115f8070ba74f70d51ccda9f1

Documento generado en 15/02/2021 06:33:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO